

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-8-AG21, ADQ. DE
HERRAMIENTAS PARA PERSONAL MUNICIPAL, A TRAVES
DE COMPRA AGIL INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 082 /

QUILLECO, ENERO 18 DE 2021

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 14 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 0731 de fecha 13/01/21, correspondiente a Administrador Municipal, mediante la cual solicita herramientas (1 esmeril angular 7", 1 soldadora inverter, 1 kit de baterias+ cargador 18 v 5,0 amp, 1 sierra circular 7 1/4", 2 taladro percutor inalambrico, taladro percutor 13 mm, 1 cepillo inalambrico 82 mm, 1 mascara fotosensible) herramientas necesarias para realizar trabajos para la comunidad desde el municipio, despues de haber sufrido un robo de bodegas municipales, donde se sustrajeron maquinarias y herramientas esenciales.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-8-AG21, Adquisición mediante Compra Agil, inferior a 30 Utm, en el Portal Chile Compra de herramientas (1 esmeril angular 7", 1 soldadora inverter, 1 kit de baterias+ cargador 18 v 5,0 amp, 1 sierra circular 7 1/4", 2 taladro percutor inalambrico, taladro percutor 13 mm, 1 cepillo inalambrico 82 mm, 1 mascara fotosensible) herramientas necesarias para realizar trabajos para la comunidad desde el municipio, despues de haber sufrido un robo de bodegas municipales, donde se sustrajeron maquinarias y herramientas esenciales a la Empresa **EL CONSTRUCTOR LTDA, RUT N.° 76.338.952-9, LOS ANGELES, POR UN MONTO DE \$1.334.907.- IVA INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215-22-04-013, subprograma 02.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE

JQA/EAR/poa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - C. c. Arch. Adm. y finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones
- =====